

para despachos de elicio q. d. 70 1. 2.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.

Baxa es. della y para q. lo dar por Antonio Marin
vinez deo leha al Mora Zencos de la Ciudad y
para q. entodo suum gla. oho asseglamento se ptebio
se y manda que todo lo hemoidentes de la
dia de la publicacion del bando con paxearan an
real onis gaxia Montañes acose ha Conel gadon
que xaxide en su p. dea y Allado que na estando
asseglado con el oho padon quidan usandose
mo con onca alguno que no lo e. cuando y hundo
aprendido Conel en fraude del principal ha
paxendado y Mulgado en las penas q. en just. a q. pa
oho bando y para el caso de dechas mudias hallan
que hunde los hunde de. Joseph Salinas y et. f. f. f.
ha quez

Y por no haber otra cosa que acordar se suso es de
cuerdo y lo firmaron de Merced de ofe

Don Leonardo de Arce y Salinas
Don Juan Salinas
Don Joseph Salinas
Don Joseph Salinas
Don Joseph Salinas

Don Juan Salinas
Don Joseph Salinas
Don Joseph Salinas

